

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA

HASTA 7 CARGOS DE OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO B

ÁREA SERVICIOS MANTENIMIENTO III – DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

SIN DISTINCIÓN DE SEXO Ref.: 16-2013

RÉGIMEN DE TRABAJO:

Las tareas se desempeñan de lunes a viernes con jornadas de 8 horas.

REMUNERACIÓN:

La remuneración nominal total por todo concepto es \$ 28.100

El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se pueden acumular).

REQUISITOS EXCLUYENTES

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio.
- Edad: hasta 40 años a la fecha de cierre de la inscripción.
- Ciclo básico completo de Educación Secundaria o CETP UTU.

REQUISITOS DESEABLES

- Cursos de albañilería o construcción, de duración no menor a 1 año de UTU o similar.
- Experiencia de 1 año en tareas relacionadas con el perfil de albañilería, similares a las que se detallan como principales tareas a desarrollar.

Nota: las personas inscriptas deberán contar con los requisitos excluyentes a la fecha de cierre del llamado.

Aptitud física: se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar.

Los requisitos de edad y formación no son excluyentes para quienes se encuentren actualmente desempeñando las funciones del cargo a proveer a través de empresas prestadoras de servicios en la Gerencia Mantenimiento e Ingeniería, por un mínimo comprobable de 12 meses en forma ininterrumpida, anteriores a la fecha de cierre del llamado.

En estos casos los postulantes pasarán directamente a la prueba de oposición.

Resumen de las principales tareas a desarrollar

- Construcción de muros (de distintos elementos) y todo tipo de cámaras de sanitaria.
- Revogues.
- Revestimiento de paredes y pisos.
- Armado de hierro y encofrados para construcción de elementos estructurales o de fundación.
- Hormigonado de pavimentos, contrapisos, amure de aberturas, impermeabilización de azoteas.
- Excavaciones y apuntalamientos.
- Demoliciones

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES APROBADAS EN EL MANUAL DETALLADO DE LA ORGANIZACION

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

Proveer servicios de mantenimiento en el área asignada cumpliendo las normas de medio ambiente, seguridad e higiene, correspondientes Colaborar en la coordinación del equipo de trabajo

- Realizar tareas de mantenimiento de equipos, instalaciones, locales y predios que se le asignen, de acuerdo con su área de especialidad (carpintería, construcción, pintura, etc.) y el plan de detalle
- Inspeccionar periódicamente y verificar condiciones operativas de la maquinaria según plan de detalle
- Documentar los materiales utilizados en los trabajos realizados
- Mantener la limpieza y el orden en cumplimiento de las reglamentaciones vigentes

Contribuir con la excelencia operativa en equilibrio con el medio ambiente, la seguridad e higiene

- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de seguridad e higiene
- · Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de medio ambiente

Proponer iniciativas

• Proponer iniciativas tendientes a la mejora continua de los procesos y reducción de costos

HABILIDADES

- Organización y Coordinación
- Iniciativa y Proactividad
- Foco en la relación cliente proveedor (interno y/o externo)
- Trabajo en equipo

.....

INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar **únicamente** mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web www.ancap.com.uy (Ref.: 16-2013).

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: El plazo de inscripción será entre el 28/4/2013 y el 14/5/2013 inclusive.

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán <u>presentar original y entregar fotocopia</u> de la documentación que se indica, de acuerdo con la convocatoria que se realice a través de la página web de ANCAP:

- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Certificado o comprobante de egreso de Ciclo Básico (3er. año aprobado) de Enseñanza Secundaria o CETP – UTU.
- Certificado o comprobante de haber realizado estudios de albañilería o construcción de duración no menor a 1 año de UTU o similar (NO EXCLUYENTE)
- Constancia de experiencia laboral con detalle de la función cumplida y período de desempeño, emitida y firmada por la empresa o institución para la cual brindó servicios. (NO EXCLUYENTE)
- Deberán completar una declaración jurada informando si tiene o no familiares en ANCAP. *Imprimir formulario de Declaración*

Nota: las personas inscriptas deberán contar con los requisitos excluyentes a la fecha de cierre del llamado.

Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo.

PROCESO DE SELECCIÓN

Incluye las siguientes etapas en el orden que se indica

A) <u>SORTEO</u>: Si las personas inscriptas superan el número de 500, se realizará su ordenamiento mediante sorteo ante funcionario habilitado.

De acuerdo con dicho orden, se convocará mediante la página web a los primeros 500 para que presenten la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos.

En caso que no sea necesaria la realización del sorteo, se requerirá la documentación a todos los inscriptos.

B) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

B.1. PRUEBA DE OPOSICIÓN

(hasta 70 puntos)

Se realizará una prueba sobre los temas incluidos en el Programa de Conocimientos, la que tendrá como base 70 puntos. El puntaje mínimo de aprobación es de 35 puntos.

Quienes obtengan el puntaje de aprobación requerido, pasarán a la etapa de evaluación de los méritos.

B.2. EVALUACIÓN DE MÉRITOS

(hasta 20 puntos)

I. <u>Experiencia laboral</u> (hasta 15 puntos)

Se valorará la experiencia laboral debidamente acreditada, relacionadas con el perfil albañilería, similares a las que se detallan como principales tareas a desarrollar.

Las constancias que se presenten deberán contener un detalle de las tareas cumplidas y período de desempeño, emitida y firmada por la empresa o institución para la cual brindó servicios.

El puntaje se asignará a razón de 3 puntos por año de experiencia debidamente acreditada.

Para los casos en que las actividades se hayan desarrollado en iguales funciones en ANCAP, el puntaje se multiplica por el coeficiente 1,5.

Cuando la suma de puntos exceda el máximo estipulado, se adjudicarán 15 puntos al postulante con mayor puntaje, y se asignará por prorrata a los demás participantes.

II. <u>Formación</u> (5 puntos)

A quienes posean formación en albañilería o construcción, se les otorgará los siguientes puntajes:

CURSOS	PUNTOS
Cursos de nivel terciario de construcción	5 puntos
Bachillerato en construcción	4 puntos
Educación Media Profesional o Formación Profesional Superior en construcción	3 puntos
Cursos Básicos de albañilería (no menor a 1 año de duración)	2 puntos

Los postulantes que cuenten con más de un curso de los mencionados anteriormente, se les otorgará el puntaje correspondiente al de mayor nivel.

Se ordenará a los postulantes en forma decreciente de acuerdo a los puntajes obtenidos en la prueba de oposición, experiencia laboral y formación, quedando eliminados del proceso selectivo quienes no alcancen los 40 puntos entre dichos ítems.

C) ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

(hasta 10 puntos)

En función del ordenamiento anterior se seleccionará a las 30 primeras personas que pasarán a la entrevista con el tribunal.

En caso de empate en la última posición, pasarán todas las personas empatadas, aunque se supere el cupo de 30.

A través de la suma de los resultados de la prueba de oposición, del puntaje obtenido por méritos y de la entrevista con el Tribunal, se ordenará a los postulantes en forma decreciente, quedando eliminados quienes no superen el 50% del total de los puntos (50 puntos).

En caso de empate en el puntaje del ordenamiento anterior, se realizará un sorteo ante funcionario habilitado entre los postulantes igualados en el orden de prelación para definir la posición en que serán citados, siempre que sea necesario.

D) EVALUACIÓN PSICOLABORAL - eliminatoria.

E) <u>EVALUACIÓN MÉDICA</u> - eliminatoria. A cargo del Servicio Médico de ANCAP.

En caso de eliminación de algún participante en alguna de las etapas D o E se convocará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

La no concurrencia de un aspirante a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.

Las personas que cumplieron satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedan a un cargo, conformarán una nómina de prelación en orden decreciente según el puntaje obtenido en el proceso selectivo. Dicha lista tendrá vigencia por dos años contados a partir de la resolución de incorporación. La misma será publicada en la página web de ANCAP.

En caso de que algún aspirante clasificado renuncie o no se presente a la notificación, se citará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

Lo mismo se aplicará en caso de convocatoria de la lista de prelación, por lo que los/las aspirantes que la integren deberán mantener actualizada la información de contacto (dirección, teléfonos, casilla de correo electrónico).

Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

<u>COMUNICACIONES:</u> Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap <u>www.ancap.com.uy</u> siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy

Ingrese aquí su inscripción